

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.487/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por la agente Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Simple - Área Campos del Trabajo Social y en el cargo de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social, a partir del 09 de noviembre de 2015, en virtud de haber sido designada como integrante del Cuerpo Pericial del Poder Judicial, adjuntando la Resolución emitida por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Nota N° 934/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos - El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 122/15 emitida por la Jefatura del Departamento Despacho, observando que según Disposición N° 364/13, la Lic. ZUBIMENDI se encontraba usufructuando Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social, desde el 01 de mayo de 2013 y mientras perdure su designación como Trabajadora Social del Proyecto Equidad en Redes dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 10 de mayo de 2015, lo que suceda primero, no obrando el correspondiente instrumento legal de reintegro;

QUE a fs. 18 obra Disposición N° 083/16 mediante la cual se reintegró a la Lic. ZUBIMENDI, al cargo de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2015;

QUE por Nota N° 168/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que se ha subsanado el error involuntario cometido;

QUE obra Nota N° 021/16 emitida por la Jefatura del Departamento Despacho, solicitando se informe si la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros cargos, debe concederse a partir del 09 de noviembre de 2015 o a partir del día de la fecha, en virtud de lo extemporáneo del trámite;

QUE mediante Nota N° 022/16 la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que la licencia requerida debe otorgarse a partir del 09 de noviembre de 2015;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la agente Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.L. N° 23-24620753-4), en

///

116



UNPA

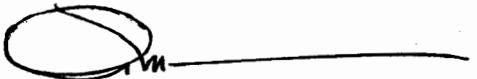
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

el cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-6-1-1) – Escuela Trabajo Social – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-3-0-1) – Escuela Trabajo Social – Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 09 de noviembre de 2015 y mientras perdure su designación como integrante del Cuerpo Pericial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
al/p

Nº

116